



**RESOLUCIÓN N° 592**  
(Distinción Cruz San Pedro Claver 2013)

**EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

1°. – Que el 8 de mayo de 2013, el P. Rector de la Universidad, de conformidad con el Acuerdo número 556 del 3 de octubre de 2011 del Consejo Directivo Universitario, convocó a los decanos y directores de programas de pregrado para la presentación de los candidatos a la distinción Cruz San Pedro Claver.

2°. - Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Directivo Universitario, para cada uno de los programas académicos de pregrado, el Decano Académico, el Decano del Medio Universitario y el Director del programa respectivo, escogerán por consenso un candidato a la distinción, entre los estudiantes que a lo largo de su carrera han sobresalido en el desempeño de sus deberes por sus cualidades humanas y su compromiso eficaz con los ideales Javerianos expresados en el Proyecto Educativo Javeriano.

3°. Que los candidatos deben haber cursado y aprobado en la Universidad al menos el 80% de los créditos académicos de su carrera.

4°. Que las autoridades personales de gobierno de las facultades presentaron los candidatos a la distinción, por escrito y mediante acta que incluía los motivos que sustentan la candidatura.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO-** Otorgar la distinción universitaria Cruz San Pedro Claver a los siguientes estudiantes que a lo largo de su carrera han sobresalido en el desempeño de sus deberes por sus cualidades humanas y su compromiso eficaz con los ideales Javerianos expresados en el Proyecto Educativo Javeriano:

Cindy Lorena Montenegro Cardona de la Carrera de Arquitectura

José Joaquín Montes Cruz de la Carrera de Diseño Industrial

Carol Estefany Hernández Tapiero de la Carrera de Artes Visuales

